



Gobierno Regional
"Andrés Bello Cáceres"
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 668-95-CTAR-RAAC/PR.

HUANUCO, 04 DIC 1995



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN "ANDRÉS BELLO CÁCERES"

VISTO:

El Memorándum Nº 469-95-CTAR-RAAC-GO, de fecha 14 de setiembre de 1995, en 10 folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional, Región "Andrés Bello Cáceres", solicita la aprobación de la Liquidación Contable Nº093 de la Obra: "C.E. Nº 32716 CHINCHAVITO"; la misma que debe regularizarse mediante resolución correspondiente.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha ejecutado la obra antes mencionada con cargo al Programa 66 Consejo Regional, Proyecto 161 Multisectorial, Sub-Proyecto 161.002 - Desarrollo CC.CC. NN. y AA.III., por la modalidad de Administración Directa, con fondos del Tesoro Público, del Presupuesto correspondiente al año 1995.

Que, los gastos efectuados en la obra indicada asciende a S/.10,656.00 (DIEZ MIL Y SEISCIENTOS CINCUENTISEIS 00/100 NUEVOS SOLES), tal como consta en la Liquidación Contable Nº093 e Informe Nº0052-95-CTAR-RAAC-GO/SGSI-ULO, de fecha 12 de setiembre de 1995 de la Unidad de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del CTAR-RAAC.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la República sobre Rendición de Cuentas, habiéndose cumplido con lo trámites necesarios para aprobar la Liquidación Contable.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 032-93-PRES y Resolución Ministerial Nº 159-94-PCM y atribuciones otorgadas por Resolución Suprema Nº 071-95-PRES, contando con las visaciones





GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

correspondientes y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres";
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Contable N° 093, de la Obra:"C.E. N° 32716 CHINCHAVITO", cuyo costo asciende al monto de S/.10,656.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto asignado por el Tesoro Público, correspondiente al año 1995, Proyecto 161-Multisectorial, Sub Proyecto 161.002 Desarrollo CC.CC.NN. y AA.III.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, File de Obra y demás Organos pertinentes del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
Región "Andrés Avelino Cáceres"
Winston Figueroa
ING. WINSTON FIGUEROA RETIS
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
HUANUCO 14 DIC 1995

Consejo Transitorio de Administración Regional
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
Milagros S. Carbajal R.
DIRECTORA
Secretaría General e Imagen Institucional